



SECCIÓN	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
OFICIO	SM-1617/11/2025
ASUNTO	CITATORIO TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

Zamora, Mich.; 07 siete de noviembre de 2025.

MTRO. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E .-

Atendiendo a sus indicaciones, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37, 64 fracción IV, 69 y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en lo dispuesto en el artículo 41 del Bando de Gobierno Municipal; y en los Artículos 5 fracción I; 9 y 10 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Zamora de Hidalgo Michoacán; tengo a bien **CITARLO** a la **TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**, para celebrarse el día **MARTES 11 ONCE DE NOVIEMBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, en punto de las **17:30 HRS. DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en Sala de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal, bajo el siguiente Orden del Día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA Y ACUERDOS TOMADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 21 VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2025.
- 4.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN IX Y 16 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN.
- 5.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MTRO. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO Y EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE MARCO JURÍDICO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, REGIDOR GERARDO SALVADOR BAUTISTA HERNÁNDEZ; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO LOS



ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN XVII Y 68 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO, CONTROL, COMPROBACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS DEL CINCO AL MILLAR, PROVENIENTES DEL DERECHO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y 43 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS.

6.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MTRO. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO Y EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE MARCO JURÍDICO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, REGIDOR GERARDO SALVADOR BAUTISTA HERNÁNDEZ; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN XVII Y 68 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN.

7.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MTRO. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO Y EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE MARCO JURÍDICO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, REGIDOR GERARDO SALVADOR BAUTISTA HERNÁNDEZ; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN XVII Y 68 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

8.- LA SÍNDICA MUNICIPAL, MTRA. MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 69 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 10 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 1715 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; SE LE AUTORIZA, OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL, EN FAVOR DE LOS LICENCIADOS HÉCTOR DAZA BANDERAS Y JESSICA ZAPIÉN ZÁRATE, ADSCRITOS A LA SINDICATURA MUNICIPAL PUDIENDO UTILIZARLO CONJUNTA O SEPARADAMENTE, CON CLAUSULA ESPECIAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA, REPRESENTAR AL MUNICIPIO ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y/O LA FEDERACIÓN, TRIBUNAL EN MATERIA

ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; CON VIGENCIA HASTA EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2027 DOS MIL VEINTISIETE.

9.- EL REGIDOR DE MARCO JURÍDICO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LIC. GERARDO SALVADOR BAUTISTA HERNÁNDEZ, A SOLICITUD DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA, M.D. FRANCISCO JAVIER BARRERA GARCÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA, PRESENTA EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA.

10.- EL REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; LIC. EDUARDO RUIZ VILLASEÑOR; EN CUMPLIMIENTO DE LA PRIMERA PARTE DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 91 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ANEXA MEDIANTE OFICIO NÚMERO R.D.U.O.P.P.P. y D.S/74/2025, LIGA DE GOOGLE DRIVE EN EL QUE SE ENCUENTRA EL "PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ZAMORA, MICHOACÁN, 2025" Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CONTANDO CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, SOLICITA SE DE AVISO DEL INICIO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, PARA LO QUE SE DEBERÁ DIFUNDIR EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO. HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA QUE EL PROYECTO DE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL AYUNTAMIENTO EL MISMO DÍA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONSULTA PÚBLICA.

11.- EL REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; LIC. EDUARDO RUIZ VILLASEÑOR; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SOLICITA QUE UNA VEZ PUBLICADO EL AVISO DEL INICIO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, SE REMITA LA LIGA DE GOOGLE DRIVE CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO R.D.U.O.P.P.P. y D.S/75/2025, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN, LIC. FRANCISCO GUTIÉRREZ LEÓN, PARA QUE EMITA SU OPINIÓN UNA VEZ REALIZADAS LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LAS FRACCIONES VII Y VIII DEL ARTÍCULO 91 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

12.- EL REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; LIC. EDUARDO RUIZ VILLASEÑOR; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y CONTANDO CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, SOLICITA SEA REMITIDO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUE EMITA SUS OBSERVACIONES O SUGERENCIAS CON FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN, AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, REMITIENDO TAMBIÉN UN TANTO FÍSICO A LA SECRETARÍA.

13.- LA REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO, LIC. PAULA GEORGINA AYALA CURIEL; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO Y A LA SÍNDICA MUNICIPAL, MTRA. MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; PARA QUE REALICEN

SOLICITUD Y CELEBREN CONTRATO DE COMODATO DE BIENES MUEBLES ARTÍSTICOS, DESCRITOS EN EL ANEXO DEL OFICIO NUMERO RECYT/2025, DE FECHA 05 CINCO DE NOVIEMBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO; POR TIEMPO INDEFINIDO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN INSTALADOS DICHS BIENES EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ALTA AFLUENCIA.

14.- ASUNTOS GENERALES.

15.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sin más por el momento, me despido de Usted agradeciendo sus finas atenciones.

ATENTAMENTE

LIC. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

